



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de noviembre de dos mil veintidós

Radicado: 2022-01151

Asunto: Previo secuestro

Se incorpora y pone en conocimiento respuesta al oficio **N° 1454**, proveniente de la **Secretaria de Movilidad de Sabaneta**, en la cual manifiestan que se registró la medida. Previo a decretar el secuestro del vehículo de placas EJO878, se requiere a la parte actora para que indique el lugar de circulación del citado automotor y allegue historial del vehículo con el embargo debidamente registrado.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

Medellín, 28 nov 2022, en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° __, fijados a las 8:00
a.m.

Secretario

CAR

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85798764452b0d511e1a5cd131e6ca295481f8c712e686e58a1af9043595675e**

Documento generado en 25/11/2022 09:40:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>